



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 19 de septiembre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00373-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señores(as)  
Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente.-

- Asunto** : Requerimiento de materiales e implementos de limpieza para su institución educativa.
- Referencia** : a) Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025  
b) Resolución Ministerial N° 525-2009-MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informar el inicio de los procesos de adquisición de bienes de limpieza en el marco de lo dispuesto por el Ministerio de Salud, mediante la Resolución Ministerial N° 525-2009-MINSA, el cual aprueba la Directiva Sanitaria N° 028-MINSA/DIGESA-V01 "Directiva Sanitaria para la Limpieza y Desinfección de Centros Educativos en el Territorio Nacional".

Numeral	Líteral	Materiales e insumos necesarios
6.3.3. Procedimientos de limpieza y desinfección	a) Materiales y procedimientos para la limpieza y desinfección de ambientes comunes	Guantes para limpieza Escoba o aspiradora y trapeador para limpiar el piso Bolsas y/o contenedores de basura para la disposición adecuada de los residuos orgánicos e inorgánicos Paños para limpieza de las superficies de las carpetas, mesas y sillas Desinfectantes comerciales de uso en salud pública o domestica con la autorización sanitaria vigente Recipientes para la dilución del desinfectante
	b) Materiales y procedimientos para la limpieza y desinfección de los servicios higiénicos	Guantes para limpieza Escoba y trapeadores para limpiar el piso Bolsas y/o contenedores de basura para la disposición adecuada de los residuos orgánicos e inorgánicos Paños para la limpieza Desinfectantes comerciales de uso en salud pública o domestica con la autorización sanitaria vigente Recipientes para la dilución del desinfectante Paños humedecidos en el desinfectante para sr aplicados en las superficies de los espejos y lavatorios; y otros diferentes y separados para los inodoros Papel higiénico para reposición en los servicios Jabones en barra o líquido para los lavatorios

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0687147 CLAVE: BA8894

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Por tal motivo, solicitamos remitir información de necesidades de **materiales e implementos de limpieza** (suministros no considerados activos) a través del formulario <https://forms.office.com/r/FNvYyQPMSY>, con **fecha máxima de registro al jueves 26 de septiembre del presente**, debiendo acceder mediante el correo institucional proporcionado por la UGEL02 para la validación e identificación de cumplimiento.

Es importante señalar que, las cantidades de bienes requeridos serán considerados para su adquisición, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada por el Ministerio de Educación para el año 2025, considerando el grado de prelación según las cantidades requeridas.

Asimismo, de contar con dificultades para acceder al correo institucional, podrá solicitarlo apoyo técnico al correo electrónico [sopORTE.eti@ugel02.gob.pe](mailto:sopORTE.eti@ugel02.gob.pe), así como respecto a dudas relacionadas con dicho registro al teléfono 983 599 531 (WhatsApp) y correo electrónico [john.espinoza@ugel02.gob.pe](mailto:john.espinoza@ugel02.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 – Rímac, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero de 2024.

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0687147 CLAVE: BA8894

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

